



INFORME TECNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN ASAMBLEA PARTICIPATIVA FASE 3

DIRIGIDO A: Tec. Sup. Sandra Ocampo Heras

Presidenta del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

MOTIVO DEL INFORME: DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN DEL INFORME EN ASAMBLEA

ENFOQUE: INTERGENERACIONAL

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: La Concordia, 30 de junio de 2025

1. OBJETIVO. -

Aclarar y conocer en la Asamblea Ciudadana las preguntas e inquietudes realizadas por las personas asistentes, haciendo uso de sus derechos constitucionales y de participación.

2. ANTECEDENTES. -

El Consejo de Participación Ciudadana y Control social, en uso de sus facultades y para transparentar los gastos públicos, en concordancia con la obligatoriedad que tiene las instituciones que manejan fondos públicos, formula cuatro fases en el Proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024.

En la Fase N°3 correspondiente a la deliberación y evaluación del Informe de Rendición de Cuentas, se realizaron varias acciones para dar cumplimiento a las fases previstas, las que se detallan a continuación:

La Srta. Sandra Ocampo Heras, con fecha 05 de mayo del presente, recibe oficio sobre algunas preguntas de consulta, que realiza el presidente Cantonal del Consejos Consultivos de Adultos Mayores, la misma que es remitida al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, para la atención y respuestas correspondientes, teniendo en cuenta que la temática solicitada es sobre el manejo y avances del Sistema Cantonal para la Protección de Derechos.

Con Oficio N° GADMCLC.AL SEOH/1.0/078-2025 de fecha 15 de mayo de 2025 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el Cantón La Concordia, solicita mediante oficio la entrega de la Matriz del informe el RENDICIÓN DE CUENTAS 2024, a las instituciones adscritas y direcciones del GADMCLC, con Oficio N° GADMCL.CCPD/2.1/037/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, el CCPD-LC, realiza la entrega de la Matriz del Informe de Rendición de Cuentas.



**Consejo Cantonal para
la Protección de Derechos
La Concordia**

Con fecha 19 de mayo de 2025, el CCPD-LC, convoca a los Consejos Consultivos Cantonales a la Estrategia de Articulación de Rendición de Cuentas 2024

Con fecha 20 de mayo del presente año, el CCPD-LC realiza la Asamblea de deliberación pública a titulares de derechos de los grupos de atención prioritaria, en donde se da a conocer las actividades realizadas por la institución.

3. PARTICIPANTES. –

NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPO GENERACIONAL
Michael Manzaba Ganchoso	Adolescentes
Angie Anchundia	Adolescentes
Alejandra Hernández	Adolescentes
Ariana Zamora	Adolescentes
Estrella Muñoz	Adultos Mayores
Escarlata Alume	Adultos Mayores
Berta Arteaga	Adultos Mayores
Vidal Guasgua	Adultos Mayores
Diana Vélez	Jóvenes
Néstor Mendoza	jóvenes
Inés Vallecilla	jóvenes
Geoconda Rosales	jóvenes

4. PROCESO.

- ✓ Palabras de Bienvenida realizadas por la Dra. Geoconda Rosales, Secretaria Técnica del CCPD.
- ✓ Los técnicos del CCPD-LC, informan sobre las actividades realizadas y en base a los temas, algunos adultos mayores presentes solicitan que se les aclare sobre las exoneraciones, que se encuentran en el Art. 14 de la LOPAM; y preguntan si se han realizado capacitaciones a los medios de transporte y la dirección financiera para así ellos ser beneficiarios de los descuentos que la Ley Orgánica de Adultos Mayores les otorga.
- ✓ Se realizaron preguntas sobre el funcionamiento y actividades que realiza el CCPD, JCPD y el Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

5. PREGUNTAS y RESPUESTAS

A.- Qué medidas se han tomado para involucrar a los titulares de derechos en los procesos del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos?



Consejo Cantonal para la Protección de Derechos La Concordia

Se han implementado diversas medidas, incluyendo la creación de Consejos Consultivos, la asesoría técnica y la promoción de la participación ciudadana y el control social. Además, se realizan sensibilización y capacitación sobre derechos, se coordinan esfuerzos con otras instituciones y se promueven los derechos de grupos de atención prioritaria.

B. ¿Cuáles fueron los objetivos y metas principales de la gestión pública del Consejo Cantonal para la Protección de derechos en el período 2024?

La gestión del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de La Concordia se centró en implementar estrategias para proteger los derechos de los grupos de atención prioritaria, colectivos con derechos específicos y personas en situación de vulnerabilidad, dentro del marco de la Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos. Esto incluyó la promoción de la participación ciudadana, la articulación con otras instituciones y la ejecución de políticas públicas para garantizar la vigencia y exigibilidad de los derechos.

C. ¿Qué problemas o desafíos se han identificado durante la gestión en el periodo 2024?

El adulto centrismo, donde se subestima la participación de ciertos grupos, la apatía ciudadana hacia temas de derechos, y la dificultad para acceder a presupuestos que permitan el desarrollo de propuestas y actividades. Además, se identifican problemas relacionados con la activación del sistema de protección de derechos y la coordinación entre diversos actores.

D. ¿Qué medidas se han tomado para abordar los desafíos y mejorar la gestión en el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos?

Ha implementado varias medidas para abordar los desafíos y mejorar su gestión. Estas incluyen la creación y fortalecimiento de Consejos Consultivos Cantonales, la asesoría técnica a diferentes instituciones, y la integración de equipos técnicos interdisciplinarios para abordar problemas psico-sociales de grupos prioritarios. Además, se realizan sensibilizaciones y capacitaciones a la comunidad, se coordinan acciones con otras instituciones, y se promueven iniciativas para difundir los derechos de niños, niñas y adolescentes. También se da seguimiento y evaluación a las políticas públicas relacionadas con la infancia y adolescencia, y se derivan casos a instituciones especializadas cuando es necesario.



Consejo Cantonal para
la Protección de Derechos
La Concordia

Consejo Cantonal para
la Protección de Derechos
La Concordia



E. ¿Cómo se ha asegurado que las acciones y decisiones de la gestión del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, sean transparentes y accesibles para la ciudadanía?

La transparencia y accesibilidad de las acciones y decisiones del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos se aseguran mediante la divulgación de información relevante, la participación ciudadana en la toma de decisiones y la rendición de cuentas a la comunidad. Esto se logra a través de diversos mecanismos, como la publicación de actas y documentos oficiales, la realización de audiencias públicas, la difusión de información a través de medios de comunicación y la creación de espacios de diálogo con la ciudadanía.

F. ¿Cómo se ha garantizado el acceso a la información pública en el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos?

En el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, el acceso a la información pública se garantiza a través de mecanismos que permiten a la ciudadanía solicitar y recibir información sobre la gestión del consejo, incluyendo sus actividades, decisiones y documentos, con ciertas excepciones limitadas por la ley. Este derecho se fundamenta en la Constitución y en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

G. ¿Cuántos Consejos Consultivos existen en el cantón y cuando dura el periodo de los mismos?

Niños y niñas, Adolescentes, Jóvenes, Discapacidad, Género y Adultos Mayores.
Tiene un periodo de gestión de dos años.

H. Dar a conocer los avances en la implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos, del cual tiene la rectoría el GAD municipal, conforme al literal J del Art. 54 del COOTAD.

Como GADMCLC, de acuerdo a lo que dispone el art. 54 literal J, cuenta con un Consejo cantonal para la Protección de Derechos y una Junta Cantonal de Protección de derechos; los cuales realizan un trabajo articulado con parroquias y las diferentes carteras de estado, a nivel cantonal y provincial.

I. Informar sobre el funcionamiento y los organismos que conforman el Sistema de Protección de Derechos del cantón.



**Consejo Cantonal para
la Protección de Derechos
La Concordia**

El CCPD-LC, tiene entre sus atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales y locales que se desarrollan dentro del cantón.

La JCPD-LC, dicta medidas administrativas, en caso de vulneración de derechos a niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores. Para restituir algún derecho vulnerado.

J. Informar sobre el porcentaje de avances sobre la situación de cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores, de acuerdo al diagnóstico del cantón.

Aunque no existe un diagnóstico preciso, se puede contar con un diagnóstico de denuncias presentadas, las misma que se han reducido, ya que se ha transversal izado, difundido y capacitado sobre la política pública en los grupos de adultos mayores sobre los derechos que tienen como grupo de atención prioritaria

K. Que se haga conocer el porcentaje de cumplimiento de los proyectos ejecutados en beneficio de las personas adultas mayores.

El GADMCLC, mediante convenio realizado con el MIES mantuvo 3 espacios activos en la zona urbana y 3 en la zona rural, parroquias. Siendo atendido en el 2024 unos 300 adultos en convenios.

Atentamente,

Dra. Geoconda Rosales Riofrío

SECRETARIA TECNICA EL CCPD-LC

